

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "KREIMER, ESTHER y Otro c/ Otro s/ Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio" - Expte. N° 3295/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-I 17) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 1 de Noviembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiese realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, los derechos y acciones sobre el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 290, parcela 07-11, de la planta séptimo piso.- Encierra 13,80 m2. de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 25,78 m2. Valor proporcional 0,2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 850, Folio 464, N° 232.015, Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 28/05/2007 al T° 116 E. F° 2849. N° 345.611 por \$ 1.157,74.- Autos: "Municipalidad de Rosario c/ Elsa Erminda Diriz s/ Apremio" Expte. N° 7779/99 Juzg. 1° Inst. Circuito de Ejecución C. 1a Nom.; consta en autos fs. 57 embargo sobre derechos y acciones el 23/08/10 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan.- Inhibición el 30/10/2006 al T° 118 I. F° 10349. N° 397.967 por \$ 9.536,03.- Autos: "Centro Médico Ipam S.A. c/ Marconi, Guillermo s/ Cobro Ejecutivo".- Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000.- de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500.-, y si tampoco hubiere oferentes, como última base el avalúo fiscal del inmueble.- Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 10% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere.- Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Octubre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 185 149500 Oct. 21 Oct. 25

POR

MONICA BOSIO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 Rosario, en autos: "TEIJEIRO, JORGE DANIEL c/ Otra (DNI. 20.643.370) s/ Liquidación y Partición de Sociedad Conyugal", Expte. 1303/08, se ha ordenado que la Martillera Mónica Bosio (CUIT. 27-16.008.295-5) venda en pública subasta el 9 de Noviembre de 2011 a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el sig. Inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, departamento Rosario, designado con el número "Ocho" en el plano N° 103.971 del año 1951; está ubicado en la prolongación de la calle Urquiza, a los 89,10m del Bv. Wilde hacia el Este, compuesto de 23,50m de frente al Norte por 51,56m de fondo y lindando: al Norte con la prolongación de la calle Urquiza; al Este con lote 9; al Oeste con lote 7; al Sud con propiedad de María Girardi (hoy con el Consejo de Educación Provincial) " Inscripto el dominio al Tomo 820, Folio 15, N° 328064. Dpto. Rosario. Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre de actor y demandado. No registra embargo. No registra inhibición. No registra hipoteca.- Saldrá a la venta en la suma de \$ 108.117,88- (A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 81.088,41.- de persistir dicha postura con una última base de \$ 21.623,58.- (20% del AII). El inmueble saldrá a la venta con el carácter de Desocupable conforme lo que dispone el Art. 504 del CPCC. El que resultare comprador último y mejor postor abonará en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% a la Martillera, en efectivo o cheque certificado, respecto del saldo de precio, deberá cancelarlo mediante depósito judicial en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a la orden del Magistrado interviniente y para estos autos al aprobarse la subasta conforme al Art. 499 del CPCC. Son a cargo exclusivo del adquirente los impuestos tasas, contribuciones. IVA (si correspondiere) que adeudare el inmueble, como así también los derivados de regularizaciones de planos nuevas mensuras y/o medianerías en su caso. Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos.- Visitar 7 y 8 de noviembre de 2011, de 14 a

15 hs.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario, 26 de Septiembre de 2011. Fdo. Dra. Marisa Gloria Santarelli, secretaria.

\$ 120 149409 Oct. 21 Oct. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL AVALLE

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 17ª Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos JOHNSON ACERO S.A. c/OTRO s/Oficio Ley 22172 Expte. 1730/07, se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en La Paz 1498 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día jueves tres de Noviembre de 2011 a las 11 horas (03-11-2011) en el Juzgado de la localidad de Funes y con una base de \$ 300.000 de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 225.000 siendo esta la última base; el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el distrito Funes, Departamento Rosario, de esta Provincia de Santa Fe, en las inmediaciones del pueblo Funes, el cual según el plano N° 139.447/1997, es el lote señalado con el numero 45 a y se encuentra ubicado con frente a la calle P. De Angelis, entre la calle T. de la Torre y Ruta Nacional N° 9, a los 135,06 metros de la Ruta Nacional N° 9 hacia el Norte y se compone de 29,39 m de frente al Oeste sobre calle P. de Angelis, por 69,43 m de fondo en el costado Norte; 69,37 metros en su costado Sur y 29,39 metros en el contrafrente al Oeste; lindando: por el Este con la calle P. de Angelis; por el Norte con Sivaslian Garabad; por el Sud con Lapunzina Ana y Miranda Vicente y por el Este con el lote 45 b del mismo plano. Dominio Tomo 769 Folio 203 N° 308270 Departamento Rosario. Hipoteca: la que se ejecuta por \$ 90.000. Embargos: por \$66.477,42 de estos autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en la operación de descuento de documentos a 30 días y bajo apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven esta venta son a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias y decreto que ordena esta venta, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate: El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia, se excluye la opción prevista en el Art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. En caso de resultar inhábil el día fijado para la subasta o si por razones de fuerza mayor la misma no puede llevarse a cabo, el remate se realizará el siguiente día hábil y en las mismas condiciones. Rosario, Secretaria, 13 de octubre del 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 145 149389 Oct. 21 Oct. 25

POR

HUGO EDUARDO PIOVELLA

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación Rosario, autos: VIGLIARICH MARIO (D.N.I. 6.165.523) s/Declaratoria de Herederos Expte. 1433/05, el Martillero Piovela Hugo Eduardo, (CUIT: 20-08444975-0) subastará el 04 de noviembre de 2011 a las 13:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en el Juzgado de Circuito de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), con la base de \$ 2.771,06 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos y última base del 30% de la primera: el 100% del siguiente inmueble que se describe: "...un lote de terreno sito en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de este Departamento Rosario, designado en el plano registrado bajo el número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco, como lote Diez y Seis de la manzana número Ochenta y Uno, ubicado sobre el Pasaje número seis, que cruza de Este a Oeste, la manzana comprendida por las calles Avenida Presidente Pellegrini, Córdoba, San Nicolás y Buenos Aires, ubicado a los cincuenta metros setenta y dos centímetros de calle San Nicolás hacia el Este y a los cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros de calle Buenos Aires hacia el Oeste, compuesto de nueve metros setenta y siete centímetros de frente al Norte sobre dicho Pasaje Número Seis, por veintiséis metros de fondo, lo que forma una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con el lote diecisiete; al Oeste, con el lote quince y por el Sud, con fondos del lote veinticinco, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto en el Registro General al T° 363 F° 309 N° 134308 Departamento Rosario.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 30% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499

C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. La propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupable. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Compras por terceros: el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. El expediente permanecerá en Secretaria a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. Exhibición: A coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-155-001560.- Edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 17 de Octubre de 2011. Alfredo Raúl Farias Secretario.

\$ 190 149492 Oct. 21 Oct. 25
